

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN TRABAJO SOCIAL (información extraída de la Memoria modificada 2025).

7.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad., la Universidad de Cádiz ha aprobado el Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, regula el Reconocimiento y Transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010 (BOUCAnº 109), que ha sido modificado en varias ocasiones, siendo la última por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2019 (BOUCAnº 283)) <https://acortar.link/g3zR2K>.

A efectos exclusivamente de facilitar la adaptación entre ambas titulaciones, se establece el cuadro de reconocimiento entre asignaturas que aparece más abajo. Para su elaboración se ha tenido en cuenta que la decisión de reconocimiento se adopta tomando en consideración, en términos de conjunto, que los resultados de aprendizaje alcanzados en los contenidos cursados por un estudiante sean comparables a aquellos para los que se solicita el reconocimiento. Las resoluciones de reconocimiento podrán acompañarse de recomendaciones para que el alumno complete su formación en una o varias materias.

En cualquier caso, los criterios de reconocimiento que contempla la presente memoria podrán ser ampliados a otros casos si la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro determina que hay situaciones que no han sido contempladas con la perspectiva adecuada, y que puedan perjudicar el desarrollo curricular de algún estudiante.

En todo caso se hará valer el criterio de reconocer los contenidos relacionados con la titulación, e identificar las materias que deba cursar el alumno para completar las competencias del Grado.

TABLA DE ADAPTACIONES

DIPLOMATURA EN TRABAJO SOCIAL	GRADO EN TRABAJO SOCIAL
PRIMERO	
Fundamentos de Trabajo Social 9	Fundamentos históricos y epistemológicos de Trabajo Social 6
Epistemología del Trabajo Social 9	Diagnóstico y Evaluación del Trabajo social 6
Derechos fundamentales 4.5	Optativa 6
Sociología 7.5	Sociología (I) 6
Antropología social 6	Antropología social y cultural 6
Psicología general y evolutiva 9	Desarrollo humano en el ciclo vital y el medio social (I y II)
Derecho de familia 4.5	Derecho de la persona y de la familia 6
Estadística 6	Estadística 6
SEGUNDO	
Derecho de la protección social 4.5	Derecho de la protección social 6
Psicología social y comunitaria 7.5	Psicología y trabajo social 6
Técnicas y habilidades del trabajo social 9	Habilidades sociales y de la comunicación en el Trabajo social 6
Trabajo social individual y familiar 12	Trabajo social individual 6 Trabajo social familiar 6
Métodos y técnicas de investigación social 9	Métodos y técnicas de investigación social 6
Servicios sociales 9	Servicios sociales (II) 6
Estructura Social contemporánea 6	Estructura, desigualdad y exclusiones sociales 6
TERCERO	
Política social 7.5	Políticas sociales (I) 6
Trabajo social de grupo y comunidad 12	Trabajo social grupal 6 Trabajo social comunitario 6
Prácticas Institucionales 10.5	Prácticas 18 (necesidad de hacer 7.5 restantes)
Organización y gestión de servicios sociales 9	Servicios sociales (II)
Salud pública y trabajo social 6	Salud, dependencia y vulnerabilidad social 6
Derecho administrativo 4.5	Derecho administrativo 6



OPTATIVAS	
Trabajo social en educación 4.5	Optativa
Evaluación y supervisión en trabajo social 4.5	Sistematización, evaluación y supervisión 6
Psicogerontología 4.5	Optativa
Trabajo social en justicia 4.5	Optativa
Trabajo social en el ejercicio libre de la profesión 4.5	Optativa
Psicopatología 4.5	Optativa
Trabajo social y servicios sociales para personas mayores 6	Optativa
Nuevas tecnologías aplicadas al Trabajo Social 4.5	Optativa
Inglés 4.5	Optativa
Francés 4.5	Optativa
Alemán 4.5	Optativa
Animación sociocultural 6	Optativa
Mediación familiar 4.5	Optativa
Informática 4.5	Optativa
Trabajo social, voluntariado y cooperación	Optativa
Pedagogía social	Optativa
Técnicas de marketing aplicadas al Trabajo social	Optativa
Trabajo social y empleo 6	Optativa
Trabajo social y exclusión social 6	Optativa
Trabajo social con menores 6	Optativa
Ética general y del trabajo social 6	Ética del Trabajo Social 6
Trabajo social penitenciario	Optativa
Trabajo social y juventud	Optativa

Procedimiento de adaptación:

El alumno deberá solicitar la adaptación al título de grado, acreditando las asignaturas del plan de procedencia que se tienen aprobadas. La Secretaría del centro, tras aplicar la tabla de convalidaciones, emitirá una resolución en la que expondrá las asignaturas que se entienden superadas del grado en RRLL y RRHH y permitirá al alumno la matriculación en dicho grado.

Para los ya diplomados en Trabajo Social por la UCA, el procedimiento de adaptación será el siguiente:

Se les reconocerá el 100% de los créditos cursados en sus títulos de origen, siempre y cuando se hubieran cursado y obtenido en la UCA, conforme al Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010 (BOUCA nº 109), que ha sido modificado en varias ocasiones, siendo la última por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2019 (BOUCA nº 283)) <https://acortar.link/g3zR2K>. En todo caso:

- Deberán elaborar el trabajo fin de grado (6 créditos ECTS)
- Acreditar el nivel B1 o superior en cualquier idioma comunitario
- Cursar las siguientes asignaturas (30 créditos):

Entorno económico para el trabajo Social 6 ECTS

Psicología Social (II) 6 ECTS

Gestión de la información 6 ECTS

Políticas sociales (II) 6 ECTS

Gestión de las organizaciones 6 ECTS

Estas cinco asignaturas podrán ser cursadas a través del curso de adaptación especificado en el apartado correspondiente de esta Memoria o a través del cupo de titulados en la inscripción al Grado.

Para alumnos diplomados en Trabajo Social procedentes de universidades diferentes a la de Cádiz o de titulados en otras materias, se procederá conforme a lo previsto en el Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Cádiz (Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010 (BOUCA nº 109), que ha sido modificado en varias ocasiones, siendo la última por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2019 (BOUCA nº 283)) <https://acortar.link/g3zR2K>.

7.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

